



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
4 de abril de 2006  
Español  
Original: inglés

---

### Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

#### Quinto período de sesiones

Nueva York, 15 a 26 de mayo de 2006

Tema 4 del programa provisional\*

#### Prioridades y temas actuales

### Prácticas y métodos de trabajo actuales del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

#### Nota de la Secretaría\*\*

#### *Resumen*

Este documento, que se presenta de conformidad con la decisión contenida en el párrafo 135 del informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su cuarto período de sesiones (E/2005/43), constituye un informe inicial sobre la cuestión de las prácticas y los métodos de trabajo actuales del Foro, analizar nuevos desafíos y propone recomendaciones con respecto a posibles mejoras.

---

\* E/C.19/2006/1.

\*\* El presente documento se presentó con retraso para asegurar que se incluyera la información más reciente.



## **I. Introducción**

1. En su resolución 2000/22, el Consejo Económico y Social decidió, entre otras cosas:

a) Establecer, como órgano subsidiario del Consejo Económico y Social, un foro permanente para las cuestiones indígenas;

b) Que el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sirviera de órgano asesor del Consejo con el mandato de examinar las cuestiones indígenas en el contexto de las atribuciones del Consejo relativas al desarrollo económico y social, la cultura, el medio ambiente, la educación, la salud y los derechos humanos; para ello el Foro Permanente:

i) Prestaría asesoramiento especializado y formularía recomendaciones sobre las cuestiones indígenas al Consejo, así como a los programas, fondos y organismos de las Naciones Unidas, por conducto del Consejo;

ii) Difundiría las actividades relacionadas con las cuestiones indígenas y promovería su integración y coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas;

iii) Prepararía y difundiría información sobre las cuestiones indígenas;

c) Que la labor del Foro Permanente se regiría por el principio del consenso;

d) Que el Foro Permanente aplicara el reglamento establecido para los órganos subsidiarios del Consejo, según procediera.

2. Teniendo debidamente en cuenta las características particulares de su mandato, el Foro ha desarrollado sus métodos de trabajo en el marco del reglamento establecido para los órganos subsidiarios del Consejo.

3. En su cuarto período de sesiones, el Foro decidió designar a dos de sus miembros, el Sr. Yuri Boychenko y el Sr. Parshuram Tamang, Relatores Especiales para que preparasen, sin que ello supusiera consecuencias financieras, un documento de trabajo sobre las prácticas y los métodos de trabajo actuales, que se presentaría al Foro en su quinto período de sesiones (E/2005/43, párr. 135).

4. Este informe se basa en las decisiones y prácticas del Foro hasta la fecha, el estudio de los métodos de trabajo empleados por otras comisiones orgánicas del Consejo y el asesoramiento y los comentarios recibidos del Grupo Interinstitucional de Apoyo sobre las cuestiones indígenas y de miembros del Foro.

## **II. Descripción general de las prácticas y los métodos de trabajo actuales del Foro Permanente**

### **Decisiones y recomendaciones del Foro**

5. El Foro Permanente, de conformidad con su mandato, adopta anualmente recomendaciones dirigidas al sistema de las Naciones Unidas y otras entidades. Una pequeña parte de las mismas se ha transmitido al Consejo Económico y Social para su aprobación en forma de proyectos de decisión. El Foro ha enviado al Consejo para que tome medidas al respecto las decisiones con consecuencias financieras para

el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas o con repercusiones especiales de procedimiento. La mayor parte de las recomendaciones se señala a la atención del Consejo, que las remite a los fondos, los programas y los organismos especializados de las Naciones Unidas.

### **Participación de miembros del Foro en las reuniones de los órganos subsidiarios del Consejo**

6. El Foro, que está representado por su Presidente o por alguno de sus miembros designado al efecto en diversas reuniones pertinentes a su mandato que se celebran a lo largo del año, pidió asimismo a todos los órganos subsidiarios del Consejo que invitasen al Foro y a sus miembros a todas las reuniones, conferencias y seminarios pertinentes (E/2003/43, cap. I, secc. A, proyecto de decisión III).

### **Mesa del Foro Permanente**

7. El Foro adoptó la práctica de integrar la Mesa con seis miembros en sus períodos de sesiones primero y segundo y confirmó esa nueva práctica como método de trabajo del Foro (E/2003/43, cap. I, secc. A, proyecto de decisión IV).

### **Interacción con otras comisiones orgánicas**

8. El Foro ha tenido representación en el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y la Comisión de Derechos Humanos, así como en el Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas, y a su vez esos órganos han estado representados en el Foro por sus presidentes o relatores especiales. La Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer también se ha dirigido al Foro. En 2005 el Foro encomendó a un miembro, al que designó relator especial, la tarea de reforzar la colaboración con el Foro sobre los Bosques.

### **Visitas de los miembros del Foro a diversos organismos**

9. El sistema de visitas de los miembros del Foro Permanente a diversos organismos le ha servido para afianzar sus relaciones con ellos y familiarizarse con sus problemas y las tareas que realizan. Hasta la fecha se han hecho visitas al Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Mundial de la Salud y el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida.

### **Creación de capacidad en el gobierno local y nacional y en las comunidades indígenas**

10. El Foro recomendó que diversas partes del sistema de las Naciones Unidas, especialmente la OIT y la secretaría del Foro, cooperasen con miras a prestar asistencia técnica en el fomento de la capacidad de los gobiernos locales y nacionales y las comunidades indígenas que lo solicitaran (E/2003/43, párr. 116).

### **Incorporación de las cuestiones indígenas en las actividades del sistema de las Naciones Unidas**

11. El Foro recomendó a los jefes ejecutivos de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas que aún no lo hubieran hecho que adoptaran políticas sobre los pueblos indígenas y designaran a coordinadores que se ocuparan de las cuestiones indígenas relacionadas con sus respectivos mandatos a fin de facilitar la difusión y la incorporación de las cuestiones indígenas a las actividades generales del sistema de las Naciones Unidas (E/2004/43, párr. 121). El Grupo Interinstitucional de Apoyo ha trabajado a través del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y ha logrado que se modificaran las directrices sobre las evaluaciones comunes para los países y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo en 2004 de manera que se tuvieran en cuenta las cuestiones indígenas en la elaboración de los programas de desarrollo. El Grupo Interinstitucional de Apoyo tiene posibilidades de seguir cooperando con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, especialmente desde que se incluyeron las cuestiones indígenas entre sus prioridades para 2004.

### **Fortalecimiento de los mecanismos de colaboración con los organismos del sistema de las Naciones Unidas y los gobiernos**

12. El Foro recomendó que se fortalecieran los mecanismos de colaboración con los organismos del sistema de las Naciones Unidas y los gobiernos, y que se siguiera de cerca la aplicación de las recomendaciones que les dirigía. El Foro reconoció la importancia del Grupo Interinstitucional de Apoyo y de los centros de coordinación entre organismos en el mantenimiento de un diálogo constructivo y en la aplicación de sus recomendaciones. Las relaciones del Foro con los organismos han sido flexibles, permitiéndole adoptar, en consulta con los coordinadores del tema en los distintos organismos, recomendaciones para promover las cuestiones indígenas en cada uno de ellos (E/2003/43, párrs. 117 y 120).

### **Recomendaciones del Foro con consecuencias financieras**

13. Algunas de las recomendaciones del Foro al sistema de las Naciones Unidas pueden tener consecuencias financieras o requerir el uso de algún otro tipo de recursos de determinado organismo. La aplicación de algunas de las recomendaciones puede requerir la aprobación de los recursos necesarios por los órganos rectores de los organismos y por este motivo el Foro, en su tercer período de sesiones ha impulsado la comunicación directa con dichos órganos pidiendo: a) que cada organismo y organización de las Naciones Unidas transmita oficialmente las recomendaciones del Foro a su órgano rector, asamblea u otro comité u órgano de alto nivel competente, señalando especialmente a la atención las recomendaciones dirigidas específicamente a la organización u órgano interesado; y b) que los Estados miembros tengan en cuenta las recomendaciones del Foro al elaborar políticas en relación con los órganos rectores de las organizaciones de las que son miembros (E/2004/43, párr. 96)

### **Base de datos de las recomendaciones**

14. La base de datos de las recomendaciones adoptadas, en donde se indica su estado de aplicación, ha resultado un valioso instrumento de trabajo para el Foro. En el informe sobre el tercer período de sesiones (E/2004/43, párr. 104), el Foro tomó nota con satisfacción del aumento de las contribuciones del sistema de las Naciones

Unidas a su labor y recomendó al sistema de las Naciones Unidas, los gobiernos, las organizaciones indígenas y otras organizaciones que continuaran prestando asistencia en la aplicación y la vigilancia de las recomendaciones del Foro y le informaran al respecto en sus períodos de sesiones anuales. El Foro observó con reconocimiento la base de datos sobre las recomendaciones y su aplicación preparada por su secretaría, así como los plazos indicativos fijados por ella, y le recomendó que continuara desarrollando esos útiles instrumentos.

15. La base de datos podría transformarse en un instrumento de trabajo para los organismos y, si se la ubica en un circuito de acceso cerrado, podría ser un buen medio de comunicación entre organismos con respecto a las cuestiones indígenas, mejorando así la cooperación y coordinación, y constituir un modelo innovador que ayudaría a los organismos a presentar informes concisos acerca de la aplicación de las recomendaciones en los períodos de sesiones anuales del Foro.

**16. El Foro también ha decidido crear una base de datos de las recomendaciones propuestas por sus miembros y observadores durante los períodos de sesiones y que no se hayan recogido en sus informes, para considerarlas ulteriormente.**

#### **Cooperación con el Consejo Económico y Social**

17. La Mesa del Foro se reúne anualmente con la Mesa del Consejo Económico y Social. El Presidente del Foro participa en las reuniones anuales del Consejo con los presidentes de las comisiones orgánicas y otros órganos subsidiarios y el Foro comunica sus opiniones a la serie de sesiones de alto nivel del Consejo, según proceda.

#### **Participación de los Estados, el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones de los pueblos indígenas, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y otros**

18. Más de 30 instituciones intergubernamentales participan en los períodos de sesiones anuales del Foro, incluidas organizaciones regionales e instituciones financieras internacionales. También participan unos 1.000 representantes de la sociedad civil (la mayoría de ellos indígenas) y alrededor de 70 Estados.

#### **Organización de los trabajos**

19. El Foro está organizado de la siguiente manera:

- Períodos de sesiones anuales de dos semanas.
- Reuniones anteriores al período de sesiones (no se celebran sesiones oficiales anualmente, pero se organizan sesiones oficiosas antes del período de sesiones).
- Reuniones anuales de grupos de expertos a solicitud del Foro.
- Durante los períodos de sesiones anuales, los gobiernos, organismos de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales e instituciones académicas organizan unas 60 actividades paralelas.
- Designación de temas especiales anuales.
- El programa anual incluye el seguimiento de los temas especiales anteriores.

- Grupos de alto nivel sobre el tema especial anual.
- Diálogo con los organismos sobre un tema especial anual.
- Concentración en temas regionales a través de actividades paralelas (en 2005) y durante el período de sesiones (durante el período de sesiones de 2006, se dedicará medio día especialmente a África).

#### **Sistema para examinar temas específicos**

20. El Foro ha desarrollado un sistema para examinar temas de interés por el cual uno o más miembros se centran en un asunto específico y establecen contactos con los correspondientes mecanismos y organismos de las Naciones Unidas. Los encargados de temas específicos visitan organismos, participan en reuniones internacionales, se desempeñan como coordinadores en la preparación de proyectos de recomendación sobre sus temas, presentan temas durante los períodos de sesiones del Foro y celebran conversaciones con los grupos de pueblos indígenas.

#### **Reuniones con el grupo de Amigos del Foro, Estados miembros y el Grupo Interinstitucional de Apoyo**

21. Los miembros del Foro y los organismos han celebrado sesiones privadas especiales o consultas individuales durante los períodos de sesiones. Sin embargo, el escaso tiempo de que disponen los miembros del Foro durante los períodos de sesiones anuales limita estas posibilidades, sobre todo porque el Foro, fuera de las sesiones abiertas ordinarias, debe compartir el poco tiempo disponible para sesiones privadas con representantes de organismos de las Naciones Unidas, Estados y organizaciones indígenas. Generalmente, el Foro celebra dos reuniones con el Grupo Interinstitucional de Apoyo durante el período de sesiones. Los miembros del Foro se reúnen con el Grupo de Amigos al comienzo del período y celebran una sesión abierta con todos los delegados de los gobiernos en la segunda parte del período de sesiones.

#### **Programa de trabajo multianual**

22. El Foro ha venido formulando programas de trabajo anuales o bienales. El programa actual se extiende hasta el año 2006.

#### **Presentación de informes y documentación**

23. Las recomendaciones del Foro están cada vez más orientadas hacia la acción, especialmente a medida que se incorporan los aportes realizados por los organismos. Por su parte, los organismos han mejorado significativamente la calidad de los informes presentados. También ha aumentado el volumen de documentación presentado anualmente, y la participación de las organizaciones intergubernamentales, incluso de fuera del sistema de las Naciones Unidas, es una tendencia positiva.

### **III. Nuevos desafíos para el Foro y recomendaciones para mejorar su labor**

24. Uno de los principales desafíos para los miembros del Foro es establecer los métodos y la organización de los trabajos que garanticen que pueda alcanzar su máximo potencial político para promover los intereses de los pueblos indígenas.

**Elaboración de recomendaciones sistemáticas**

25. Las recomendaciones deben elaborarse y sistematizarse tanto durante los períodos de sesiones como en los intervalos entre ellos.

**A. Recomendaciones formuladas durante los períodos de sesiones anuales del Foro**

26. La capacidad del Foro para generar y sistematizar recomendaciones en sus períodos de sesiones y, por ende, su productividad se ven menoscabadas por la longitud excesiva y el carácter reiterativo de las declaraciones.

Para solucionar esta situación, la lista de oradores para cada área temática podría organizarse de la siguiente manera:

- Declaración de apertura del tema por el Presidente
- Presentación por el sistema de las Naciones Unidas
- Declaraciones o preguntas breves de los miembros (encargados de temas específicos)
- Siete ponentes regionales de las organizaciones de pueblos indígenas
- Grupos de mujeres indígenas
- Grupo de jóvenes indígenas
- Delegados indígenas
- Grupos temáticos
- Estados

27. El tiempo asignado a cada intervención deberá determinarse en función del tiempo establecido en el programa para cada área temática.

28. Para aplicar este método de trabajo, convendría celebrar reuniones preparatorias regionales (y nacionales, cuando esto sea posible) y recurrir a los grupos temáticos. Con esta finalidad los grupos temáticos y los grupos regionales se reunirían para llegar a un consenso acerca de las recomendaciones que propondrían en sus intervenciones conjuntas, compilar documentación y designar un ponente regional para cada área temática. Este procedimiento promoverá una interrelación funcional de los grupos y el Foro, establecerá canales para una participación colectiva organizada y generará recomendaciones conjuntas que serán concretas, sucintas y representativas.

29. Una vez establecidos este método y esta organización de los trabajos, entre los períodos de sesiones, los miembros podrían presidir reuniones preparatorias regionales que elaborarían informes y recomendaciones sobre las áreas temáticas y los temas especiales de los períodos de sesiones, que se presentarían luego en los períodos de sesiones anuales del Foro. Esta dinámica podría transformarse en un medio efectivo de coordinar la labor del Foro con la de las organizaciones de pueblos indígenas.

## **B. Recopilación de las recomendaciones formuladas en el intervalo entre períodos de sesiones**

30. Sin embargo, la tarea de generar y sistematizar recomendaciones orientadas a la acción no se limita sólo a los períodos de sesiones anuales. Al contrario, la mayoría de las posibles futuras recomendaciones surgen fuera del Foro en el discurrir de reuniones internacionales y el trabajo diario de las organizaciones de pueblos indígenas.

31. El Foro Permanente aún no cuenta con una recopilación exhaustiva de las recomendaciones y reivindicaciones presentadas por las organizaciones de pueblos indígenas para conferencias de las Naciones Unidas, cumbres mundiales, convenciones, organizaciones, foros, organismos especializados, programas o fondos. La organización de esa compilación avanzaría considerablemente si el Foro hiciera una recomendación al respecto al Consejo Económico y Social. Asimismo, los pueblos indígenas que participan en el sistema de las Naciones Unidas no siempre asisten a las sesiones del Foro Permanente y no se ha establecido ningún mecanismo de comunicación entre los grupos de pueblos indígenas y la Secretaría para garantizar que el Foro Permanente examine las recomendaciones generadas en otros ámbitos del sistema de las Naciones Unidas.

## **C. Recomendaciones para los Estados, el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones de pueblos indígenas**

32. El Foro tiene que formular recomendaciones para todo el sistema de las Naciones Unidas y no sólo las áreas en que tradicionalmente los pueblos indígenas han estado presentes como participantes, grupos de presión u observadores. Esta postura concuerda con el mandato del Foro de promover la integración y coordinación de las actividades relacionadas con las cuestiones indígenas dentro del sistema de las Naciones Unidas.

## **D. Identificar cuestiones de nueva actualidad y aquellas relegadas al olvido y formular recomendaciones al respecto**

33. Otro aspecto de la tarea de generar y sistematizar recomendaciones es identificar las cuestiones cruciales para los pueblos indígenas que no hayan sido objeto de una convención oficial o no hayan sido tratadas en el ámbito del sistema de las Naciones Unidas y que no deben quedar excluidas de las recomendaciones del Foro. Entre estas cuestiones se incluyen los derechos culturales, los derechos de los pueblos indígenas cuyos territorios están divididos por fronteras nacionales, y de los que viven en aislamiento voluntario (pueblos sin contacto con el exterior). La Secretaría ha de hacer un esfuerzo especial para identificar temas que han sido relegados o que han adquirido una nueva vigencia y proponer un mecanismo o metodología para preparar las recomendaciones correspondientes y presentarlas al Foro para su consideración.

**Dar un papel más destacado a los coordinadores de cuestiones indígenas dentro de cada organismo**

34. El Foro debería elaborar directrices para la preparación de los informes anuales de los organismos y establecer criterios para supervisar la aplicación de las recomendaciones. Además, el Foro debería procurar que las actividades de los coordinadores de cuestiones indígenas dentro de cada organismo se incluyeran en los programas y presupuestos ordinarios de los organismos para que la coordinación con el Foro sea eficaz y permita alcanzar los objetivos de su mandato.

**Medidas adoptadas por entidades de las Naciones Unidas de conformidad con las recomendaciones del Foro**

35. Algunas entidades de las Naciones Unidas han considerado las recomendaciones del Foro en sus reuniones de trabajo en el marco de un tema independiente del programa e informado de ello a la secretaría, tal es el caso del Grupo de Trabajo sobre el apartado j) del artículo 8 y otras disposiciones conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el órgano subsidiario de ejecución de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. La actuación de estas entidades es un ejemplo de práctica recomendable.

**Programa de trabajo multianual**

36. Como apunte metodológico, cabe mencionar que el Foro tiene intención de aplicar un enfoque temático para elaborar un programa de trabajo de tres años y centrar sus esfuerzos en su aplicación. El Foro ha instado a los órganos de las Naciones Unidas, los Estados y los pueblos indígenas a que participen activamente en el diálogo sobre cuestiones indígenas, intercambiando opiniones sobre prácticas recomendables y obstáculos para la aplicación del programa (E/2004/43-E/C.19/2004/23, párr. 112). La secretaría ya ha creado una base de datos pero el Foro aún no ha establecido un proceso de supervisión y evaluación de la aplicación de las recomendaciones.

**Supervisar y promover la aplicación de las recomendaciones**

37. El Foro no debe caer en la rutina de producir año tras año una lista de recomendaciones con el único fin de agotar la agenda política de los pueblos indígenas. Para evitar repetirse indefinidamente, los miembros del Foro han de tener una idea clara del grado de aplicación de todas las recomendaciones ya existentes y sus métodos de trabajo han de avanzar en esa dirección.

38. Para ello, la secretaría está creando una base de datos para supervisar la aplicación de las recomendaciones basándose en los informes presentados sistemáticamente por los países y en el diálogo con los representantes de los Estados miembros y del sistema de las Naciones Unidas durante los períodos de sesiones anuales. Gracias a la base de datos los miembros pueden formular recomendaciones que garanticen un progreso constructivo del trabajo del Foro. Por lo tanto, en los próximos períodos de sesiones, el Foro podrá centrarse en evaluar la aplicación de las recomendaciones que ya existen y proponer recomendaciones de seguimiento complementarias.

39. Es necesario establecer un método de trabajo que permita al Foro entablar un diálogo estructurado y dinámico para evaluar la aplicación de las recomendaciones existentes, determinar las medidas que es necesario tomar a continuación y formular las correspondientes recomendaciones.

#### **Participación activa de los Estados en la labor del Foro**

40. El amplio mandato del Foro le permite invitar a los Estados a que aporten sus comentarios sobre cuestiones indígenas. Un método de trabajo efectivo también supone una participación más amplia de los Estados y del sistema de las Naciones Unidas durante los períodos de sesiones y el intervalo entre ellos. Para ello, el Foro podría establecer un diálogo estructurado y dinámico con mayor participación de los Estados y el sistema de las Naciones Unidas. Este diálogo permitiría a organismos y Estados informar sobre la aplicación de las recomendaciones, presentar informes, responder a las críticas sobre sus políticas y relacionarse con los miembros del Foro y con los observadores. Un intercambio franco ayudaría a los miembros del Foro a determinar las medidas que se han de proponer a continuación. Este tipo de diálogo tendría un carácter mucho menos formal que el de un grupo de alto nivel.

#### **Superar las contradicciones en el sistema de las Naciones Unidas**

41. Teniendo en cuenta que su mandato consiste en integrar y coordinar las actividades relativas a las cuestiones indígenas dentro del sistema de las Naciones Unidas, el Foro puede establecer un proyecto permanente para detectar las posibles contradicciones y casos de incumplimiento, dentro del sistema de las Naciones Unidas, de las disposiciones existentes sobre los derechos de los pueblos indígenas.

42. Un proyecto permanente para la supervisión del respeto y aplicación dentro del sistema de las Naciones Unidas de los derechos de los pueblos indígenas podría ser un primer paso para resolver las contradicciones ya existentes y otras que puedan surgir y establecer una política para hacer respetar esos derechos en todo el sistema de las Naciones Unidas.

#### **Integración institucional del Foro**

43. Además de generar, promover y difundir sus recomendaciones en todo el sistema de las Naciones Unidas, el Foro tiene también que defender su espacio político frente a la hostilidad o el desconocimiento de su existencia. La secretaría ha de procurar que se conozca el Foro para que éste sea tenido debidamente en cuenta por todo el sistema de las Naciones Unidas. En particular, el Foro debe procurar que se cursen invitaciones oficiales apropiadas a su Presidente y sus miembros y que su presencia sea reconocida oficialmente en reuniones plenarias y de otra índole asignándole una placa y una mesa, además de ser incluido en el programa e invitado formalmente a eventos oficiales. Establecer la integración institucional del Foro en las Naciones Unidas es una parte fundamental de su estrategia para promover la aplicación de sus recomendaciones.

44. La red de coordinadores de cuestiones indígenas dentro de la FAO es una práctica recomendable que se podría reproducir en otros organismos y en los gobiernos nacionales.

**Organización de la Mesa**

45. El Foro elige su Mesa al principio de cada período de sesiones. Los miembros de la Mesa, incluyendo al Presidente, pueden ser elegidos por rotación regional para evitar los posibles efectos divisivos de una votación y garantizar la igualdad de oportunidades de representación a todas las regiones. Las regiones deberían tener derecho a presentar candidatos a formar parte de la Mesa, lo que hace a los miembros responsables de sus regiones aunque sean expertos independientes.

**Designación de relatores especiales y organización de seminarios técnicos o grupos de trabajo**

46. El Foro ha organizado seminarios técnicos sobre cuestiones temáticas para elaborar sus recomendaciones especializadas. En el cuarto período de sesiones, el Foro decidió acelerar el trabajo nombrando relatores especiales a algunos de sus miembros para que se encargaran de estudiar determinadas cuestiones y elaborar propuestas. El Foro podrá utilizar también la pericia de sus miembros en los temas de mayor urgencia, como las cuestiones de derechos humanos de los pueblos indígenas. Teniendo en cuenta el amplio mandato del Foro que lo hace responsable de los derechos humanos, entre otras cuestiones, éste debería considerar la posibilidad de establecer un grupo de trabajo que aportara nuevas ideas y formas innovadoras de complementar la labor de los órganos de derechos humanos y elaborar procedimientos para cumplir su mandato en tal sentido.

**Evaluación de resultados, comunicación y formación de capacidad**

47. Es importante evaluar el volumen de trabajo de los miembros del Foro de manera que puedan participar efectivamente en sus actividades durante todo el año.

48. En este contexto, el papel de la Mesa y la secretaría es de suma importancia a la hora de informar de todas las actividades planeadas a todos los miembros del Foro y consultar sus opiniones al respecto. Ha de darse la más alta prioridad a la comunicación entre la secretaría, los miembros y los pueblos indígenas.

49. Para tener éxito, este método de trabajo tiene que ser complementado por una formación de capacidad sistemática dentro del Foro y en las comunidades para garantizar que los delegados comprendan que el Foro Permanente no es simplemente una entidad dedicada a atender quejas sino un órgano asesor cuyo principal fin es formular recomendaciones sobre políticas. Reconocer este hecho ayudará a mitigar la disparidad que existe entre los recién llegados y los veteranos del proceso y animará a los delegados a proponer y preparar declaraciones conjuntas. Cuanto más sucinta sea la presentación de las recomendaciones ante el Foro, más tiempo se podrá dedicar a supervisar las actividades relativas a las cuestiones indígenas del sistema de las Naciones Unidas y los Estados miembros.